

PARRAL, 16 de Febrero de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 964

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación ID 1754-10-LE10 "Contratación de Seguros sobre Bienes del Depto. de Salud 2010-2011", aprobados por Decreto Exento N° 71 de fecha 08 de Enero de 2010.-
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.-
- 3).- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, "Ley de Contratos Administrativos, de Suministro y Prestación de Servicios".-
- 4).- Decreto Exento N° 485 de fecha 03 de Febrero del año 2010, que adjudica.-
- 5).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 31 de Enero de 2010, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y por la otra parte la "ASEGURADORA MAGALLANES S.A.", representada legalmente por don CARLOS FERNANDO VARELA VILLARROEL, para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 6).- La sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, Acta N° 158 de fecha 04 de Enero de 2012 que aprueba la Ampliación de Contrato a contar de 01 de Febrero de 2012 hasta el 30 de Abril del mismo año, ambos días inclusive.-
- 7) Modificación Ad-Referéndum de fecha 20 de Enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral- Depto. de Salud Representada por su alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y por la otra parte la empresa ".", representada legalmente por don CARLOS FERNANDO VARELA VILLARROEL.
- 8).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la Modificación de Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 20 de Enero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte "**Aseguradora Magallanes S.A.**", Rol Único Tributario N° **99.231.000-6**, representada legalmente por don **CARLOS FERNANDO VARELA VILLARROEL**, Cédula Nacional de Identidad N° **6.552.875-4**, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que por el referido instrumento las partes modificaron la cláusula quinta del Contrato, en el siguiente sentido "**Que se aumenta el plazo para la Contratación a contar desde el día 01 de Febrero del año 2012 y que expira el día 30 de Abril del mismo año**", ambos días inclusive, posteriormente a este plazo se creará un nuevo proceso de Licitación.
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterables las cláusulas del contrato antes señalado, teniéndose esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL D.E. 890
13.02



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARA ALCALDE DE PARRAL
D.E. 757
07.02

IUE/ARC/JGF/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- OF. DE PARTES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- 2.- FINANZAS DEPTO DE SALUD PARRAL
- 3.- ADQUISICIONES DEPTO. DE SALUD